



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 18955/2025, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Métodos Cuantitativos del Departamento de Ciencias Económica de esta Facultad (con temas relativos a "MATEMATICA FINANCIERA" de la Carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 75/2026 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis por las cuales se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y confeccionó el anteproyecto de resolución

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Métodos Cuantitativos del Departamento de Ciencias Económica de esta Facultad (con temas relativos a "MATEMATICA FINANCIERA" de la Carrera Contador Público Nacional), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/1997 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 8 de junio y 3 de agosto de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs.

Deberá enviarse en formato PDF, el Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 75/2026 del Consejo Superior.



TITULARES:

Especialista Gabriel Beatriz ANDINO (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Ruth Mary BARROSO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Alejandro Ramón BARTOLOMEO (Universidad Nacional de Cuyo)

SUPLENTES:

Doctora Stella Nora GATICA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Héctor Daniel FLORES (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Leticia Eva TOLOSA (Universidad Nacional de Córdoba)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Las y los aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas